
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 01
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 16/AGO/2022

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA  
INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>Auditoría</b>	
	<b>Seguimiento</b>	<b>X</b>

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	<u>20</u>	<b>Mes</b>	<u>10</u>	<b>Año</b>	<u>2023</u>
-------------------------------------	-------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

<b>Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):</b>	Gestión de Hacienda Pública, Gestión de Contratación, Gestión del Talento Humano, Gestión Administración de bienes.
<b>Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):</b>	Leonard Fabián Cuervo Lamprea, Álvaro Andrés Pinzón Cadena, Javier Orlando Jiménez Cortes, Adriana Gómez Moreno, Daniel Esteban Martínez Chamucero.
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	La Oficina de Control Interno presenta el Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Alcaldía Municipal de Cajicá – Cundinamarca, correspondiente al tercer trimestre de 2023, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022. Es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda – Dirección Financiera y la Secretaria General – Dirección de Contratación – Almacén General, el contenido de la información allegada y es responsabilidad de la Oficina de Control Interno emitir un informe que contenga las observaciones si hay lugar a ellas.
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<p>Requisitos Legales:</p> <p><b>Artículo 209, de la Constitución Política de Colombia</b>, dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía. Para tal fin se han emitido, entre otras, las siguientes normas regulatorias, que son de cumplimiento general y obligatorio, así:</p> <p><b>Decreto 1737 de 1998.</b> “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”</p> <p><b>Decreto 984 de 2012.</b> “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”</p> <p><b>Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones.</b></p>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA</b>				<b>CÓDIGO: GEM-FM-022</b>			
	<b>FORMATO</b>				<b>VERSIÓN: 01</b>			
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>				<b>FECHA: 16/AGO/2022</b>			

	<p>Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno al jefe del organismo...”</p> <p><b>Decreto 648 de 2017, artículo 16:</b> Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos:</p> <p><b>Artículo 2.2.21.4.9</b> informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:</p> <p>h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.</p> <p><b>Decreto 444 de 2023.</b> Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (De contenido nacional pero el alcance territorial).</p> <p>Plan Anual de Auditorias.</p> <p><b>Herramientas utilizadas:</b> La revisión documental, La observación y La inspección.</p>
--	--


Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A	Desde	17/10/23	Hasta	20/10/23	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A
							D/M/A		D/M/A						

<b>Jefe oficina de Control Interno</b>	<b>Omar Giovanni Sánchez Nova</b>
<b>Auditor Líder</b>	<b>Gladys Mancera González</b>

### METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, con el fin de dar cumplimiento al presente seguimiento, adelantó las siguientes actividades:

- Mediante memorando AMC-CI-233-2023 de fecha 02/10/2023 y remitido el mismo 02/10/2023 a las Secretarías General, de Hacienda, Dirección de Contratación, Almacén General y Dirección de Gestión Humana, se solicitó información consolidada y análisis de austeridad en el gasto del tercer trimestre del año 2023, comparada con el mismo periodo de la vigencia 2022.

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: GEM-FM-022</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>FECHA: 16/AGO/2022</b>

2. La Secretaria General – Dirección de Contratación, mediante correo electrónico de fecha 13/10/2023, remite Información correspondiente al Plan Anual de Adquisiciones, en respuesta al memorando AMC-CI-233-2023.

3. La Secretaria General – Almacén General, a través de correo electrónico de fecha 10/10/2023, remitió informe de austeridad en el gasto con corte a 30 de septiembre de 2023, comparado con el mismo periodo 2022, junto con el de la Secretaría de Hacienda.

### RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, que se constituye en un elemento clave para el seguimiento y evaluación de los controles establecidos por la Administración Municipal, entregando de manera razonable información acerca del funcionamiento de todo el sistema, permitiendo con ello a la Alta Dirección la toma de decisiones en procura de la mejora y del cumplimiento de los objetivos institucionales.

En desarrollo del presente seguimiento se realiza revisión a la información contable y financiera allegada por los líderes de los procesos, (Secretaria de Hacienda, Dirección de Contratación, Almacén General y Dirección de Gestión Humana), en aras de verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá, correspondiente al tercer trimestre del año 2023, comparada con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

Es preciso señalar que la Oficina de Control Interno aplica el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), es decir, que con anterioridad a la auditoría se establece un programa o plan de auditorías que permite conocer objetivos y responsables de las mismas, el cual es aprobado por el Comité Institucional de Control Interno.

### DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

#### Principales Situaciones Detectadas /Resultados de la Auditoría /Recomendaciones:


La Oficina de Control Interno efectuó entre el 17 y el 20 de octubre del año 2023, la verificación y la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

**Tabla No.1 Gastos de funcionamiento**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DE RUBRO</b>	<b>TOTAL EJECUTADO JULIO - SEPTIEMBRE 2022</b>	<b>TOTAL EJECUTADO JULIO - SEPTIEMBRE 2023</b>	<b>ABSOLUTA</b>	<b>RELATIVA</b>
2	Gastos	24.847.091.730,51	35.600.638.944,65	10.753.547.214,140	43,28%
2.1	Funcionamiento	6.468.544.211,19	6.694.439.989,81	225.895.779	3,49%
2.1.1	Gastos de personal	3.737.777.652,00	3.746.366.436,00	8.588.784	0,23%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.967.932.025,19	1.773.335.677,81	- 194.596.347	-9,89%
2.1.3	Transferencias corrientes	39.383.160,00	49.903.040,00	10.519.880	26,71%
2.1.4	Transferencias de capital	722.718.374,00	1.116.324.911,00	393.606.537	54,46%
2.1.7	Disminución de Pasivos	733.000,00	8.509.925,00	7.776.925	1060,97%

Fuente: Ejecución pasiva – Secretaria de Hacienda

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: GEM-FM-022</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>FECHA: 16/AGO/2022</b>

Los gastos de funcionamiento son necesarios para el normal ejercicio de las funciones de la entidad y conforme a las evidencias allegadas por parte de los responsables, se pueden identificar las variaciones de los rubros presupuestales de austeridad del período de julio a septiembre de 2023, al comparar con el mismo trimestre de la vigencia anterior, a fin de determinar el incremento o disminución en el consumo y el cumplimiento normativo.

- Se observa que los gastos de funcionamiento para el tercer trimestre de la vigencia 2023, presentaron un incremento del 3.49% respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, debido al incremento de la planta de personal con relación a los pagos de nómina.
- Los gastos de personal de la Alcaldía Municipal de Cajicá, para el tercer trimestre de la vigencia 2023, ascendieron a la suma de \$ 3.746.366.436,00 (tres mil setecientos cuarenta y seis millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos), con un incremento del 0.23% frente al tercer trimestre de la vigencia 2022, quiere decir que el aumento de personal de planta en la alcaldía es directamente proporcional al pago de nómina
- El rubro adquisición de bienes y servicios presenta una disminución del -9,89%, comparada con la vigencia anterior, lo cual obedece a las compras de activos, muebles, licencias, etc.
- Las transferencias de capital presentaron un incremento importante equivalente al 54.46% en el tercer trimestre de la vigencia 2023, comparada con el mismo periodo de la vigencia 2022, rubro que el municipio asume para el sostenimiento de los entes descentralizados.
- El rubro disminución de pasivos presentó un aumento del 1060,97%, en el tercer trimestre de vigencia 2023, comparada con el mismo periodo de la vigencia 2022, atendiendo a lo relacionado con los pagos que se realizan por cesantías y devoluciones de impuestos.

**Tabla No. 2 Gastos de Personal**


<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE DE RUBRO</b>	<b>TOTAL EJECUTADO JULIO - SEPTIEMBRE 2022</b>	<b>TOTAL EJECUTADO JULIO – SEPTIEMBRE 2023</b>	<b>ABSOLUTA</b>	<b>RELATIVA</b>
2.1.1	Gastos de personal	3.737.777.652,00	3.746.366.436,00	8.588.784	0,23%
2.1.1.01	Planta de personal permanente	3.737.777.652,00	3.746.366.436,00	8.588.784	0,23%
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	2.555.686.475,00	2.399.638.612,00	- 156.047.863	-6,11%
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	834.906.602,00	1.022.251.775,00	187.345.173	22,44%
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	347.184.575,00	324.476.049,00	- 22.708.526	-6,54%

Fuente: Ejecución pasiva – Secretaria de Hacienda

Se tuvieron en cuenta los gastos de personal, conforme a las evidencias allegadas por parte de los responsables, para definir las variaciones de los rubros presupuestales de austeridad del período de julio a septiembre del año 2023, comparado con el mismo trimestre del año anterior, con el fin de determinar el incremento o disminución en el consumo y el cumplimiento normativo.

- El rubro gastos de personal presenta una variación de 0.23% al compararse con la vigencia anterior, lo cual obedece a que el aumento de personal de planta en la Alcaldía es directamente proporcional al pago de nómina
- El rubro factores constitutivos de salario presenta una disminución de -6,11% al compararse con la vigencia anterior, teniendo en cuenta que la Administración Central ya no paga subsidio de alimentación ni auxilio de transporte, y existe un ligero decremento en las cesantías parciales.

**EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA**

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: GEM-FM-022</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>FECHA: 16/AGO/2022</b>

- El rubro contribuciones inherentes a la nómina presenta una variación del 22,44% al compararse con la vigencia anterior, este incremento obedece al aumento de la planta de personal con ocasión de la reorganización administrativa. Esto significa que, a más trabajadores, mayor incremento en los pagos de nómina.
- El rubro remuneraciones no constitutivas de factor salarial presenta una variación del -6,54% al compararse con la vigencia anterior, esta disminución es atribuible a la reducción de las indemnizaciones por vacaciones y a la reducción en los honorarios de los concejales en gran medida por la reducción de sesiones extraordinarias en esta vigencia.

### TRANSFERENCIAS CORRIENTES

**Tabla No. 3 Transferencias Corrientes**

CODIGO	NOMBRE DE RUBRO	TOTAL EJECUTADO JULIO – SEPTIEMBRE 2022	TOTAL EJECUTADO JULIO - SEPTIEMBRE 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
2.1.3	Transferencias corrientes	39.383.160,00	49.903.040,00	10.519.880	26,71%
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	29.354.760,00	46.703.040,00	17.348.280	59,10%
2.1.3.04	A organizaciones nacionales	428.400,00	0,00	- 428.400	-100,00%
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	9.600.000,00	3.200.000,00	- 6.400.000	-66,67%

Fuente: Ejecución pasiva – Secretaria de Hacienda


- Las transferencias corrientes presentaron un incremento de 26,71%, en el tercer trimestre de vigencia 2023, comparada con el mismo periodo de la vigencia 2022, debido al incremento a los pensionados por el IPC.
- El rubro prestaciones para cubrir riesgos sociales presenta una variación de 59.10% al compararse con la vigencia anterior, teniendo en cuenta que el Municipio se ha venido poniendo al día en cuotas partes pensionales con los fondos territoriales.
- Con relación al rubro organizaciones nacionales y respecto al tercer trimestre de la vigencia 2022, en esta vigencia se presenta una disminución del -100,00% por cuanto la Personería no ha realizado transferencias para una Asociación Nacional a la cual pertenece.
- De acuerdo con lo observado en la tabla anterior, en lo que concierne a pago de sentencias y conciliaciones, en el tercer trimestre del año 2023, presentó una disminución de -66,67% en este rubro, teniendo como referencia el tercer trimestre de la vigencia 2022, debido que a 30 de septiembre de 2023 no hubo incremento porque en las sentencias de los procesos en contra del Municipio, no se ha proferido un fallo definitivo.

### SERVICIOS PÚBLICOS

**Tabla No. 4 Servicios Públicos**

SERVICIOS PUBLICOS					
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO JULIO- SEPTIEMBRE 2022	TOTAL EJECUTADO JULIO- SEPTIEMBRE 2023	ABSOLUTA	RELATIVA

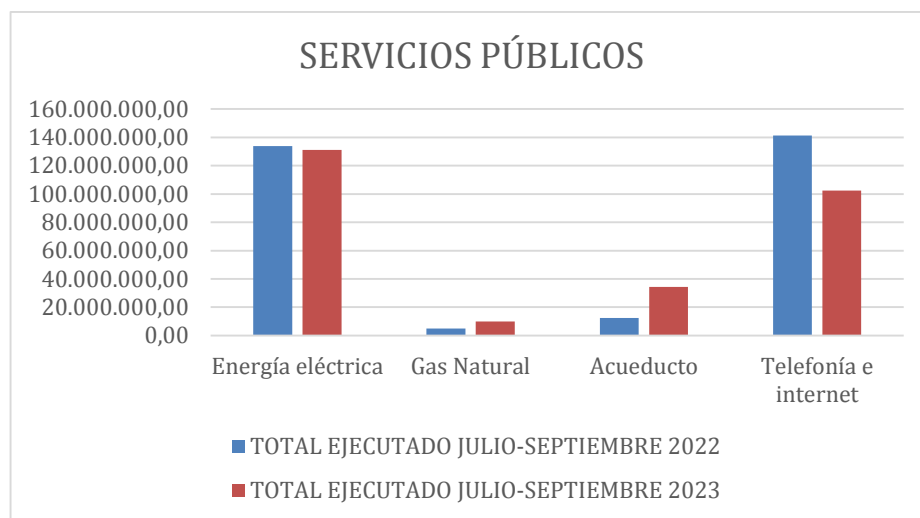
EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: GEM-FM-022</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>FECHA: 16/AGO/2022</b>

1.2.1.0.00	Energía eléctrica	133.875.515,00	131.107.441,00	-2.768.074,00	-2,11
2.1.2.01.01	Gas Natural	4.926.680,00	9.887.390,00	4.960.710,00	50,17
2.1.2.02.01	Acueducto	12.485.210,00	34.349.784,00	21.864.574,00	63,65
2.1.2.02.02	Telefonía e internet	141.372.277,00	102.370.265,00	-39.002.012,00	-38,10
	<b>TOTAL</b>	<b>292.659.682,00</b>	<b>277.714.880,00</b>	<b>-14.944.802,00</b>	<b>-5,38</b>

Fuente Almacén General

- En cuanto al servicio de energía eléctrica y comparando el tercer trimestre de 2022 con el tercer trimestre de la actual vigencia y, teniendo en cuenta las campañas de autocontrol sobre ahorro de energía, hubo una disminución del -2.11%.
- El servicio de gas natural presenta un incremento del 50.11%, teniendo en cuenta que todas las sedes se encuentran funcionando plenamente.
- Se refleja un incremento del 63.65% en el servicio de acueducto y alcantarillado, toda vez que para la vigencia 2023, se cuenta con nuevas sedes de la administración.
- Para el tercer trimestre 2022 en comparación con el tercer trimestre año 2023 se evidencia que las campañas realizadas desde el área de almacén han servido para que el uso de la telefonía e internet sea más racional y eficiente, con una disminución del -38.10%. Por lo anterior se resaltan las campañas realizadas desde el área de almacén, fomentando el ahorro en este rubro.



Grafica 1 Servicios Públicos, Fuente Almacén General

En general, el consumo de los servicios públicos para el tercer trimestre del 2023, tuvo una disminución del 5.38%, comparado con el tercer trimestre de la vigencia anterior, teniendo en cuenta las campañas de autocontrol de ahorro racional de los servicios públicos.

## TELEFONÍA

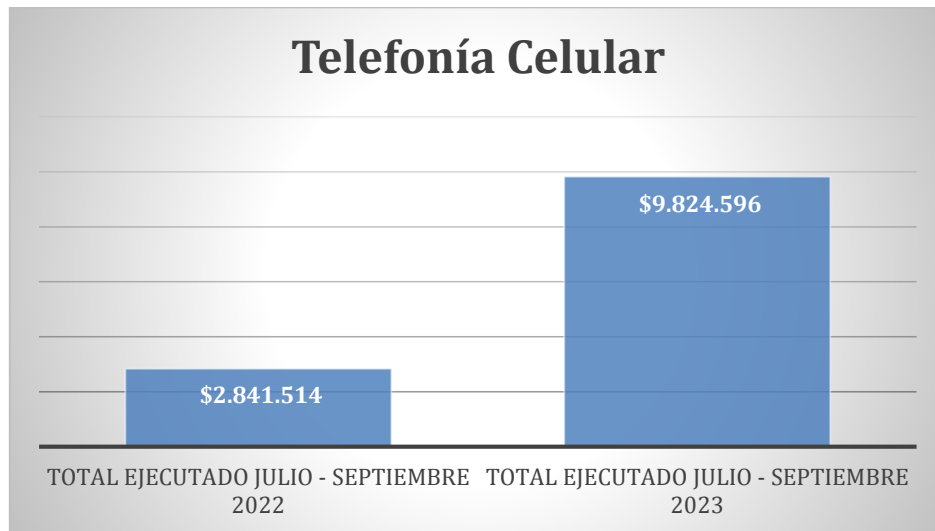
Tabla No. 5 Telefonía

TELEFONIA	TOTAL EJECUTADO JULIO - SEPTIEMBRE 2022	TOTAL EJECUTADO JULIO - SEPTIEMBRE 2023	ABSOLUTA	RELATIVA
Telefonía Celular	2.841.514,00	9.824.596,00	6.983.082,00	71,07%

Fuente Almacén General

**EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA**

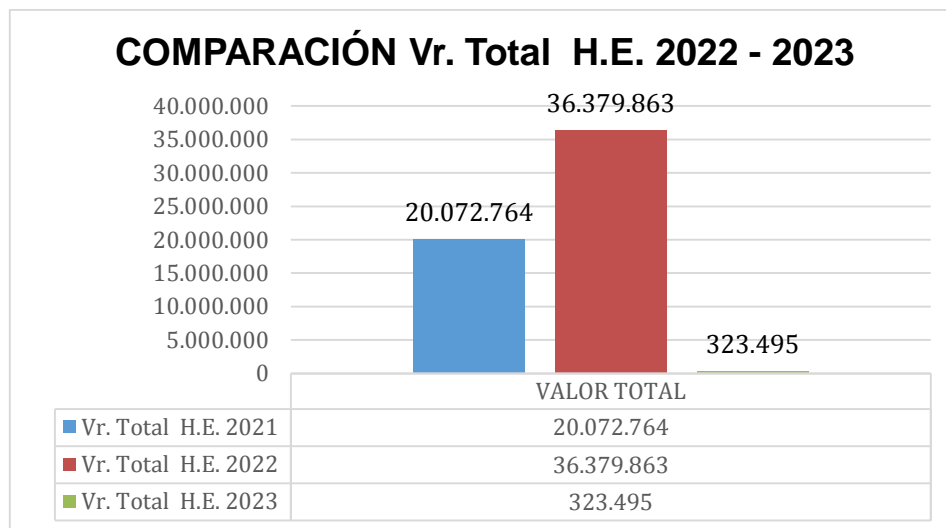




Grafica 2 Telefonía, Fuente Almacén General


Para el tercer trimestre 2022 vs 2023 el servicio de telefonía y celulares se incrementó un 71,07% a razón del aumento y creación de nuevas secretarías, direcciones y áreas dentro de la Administración Municipal y se dotaron de teléfono, líneas e internet para el uso de sus actividades cotidianas.

### HORAS EXTRAS

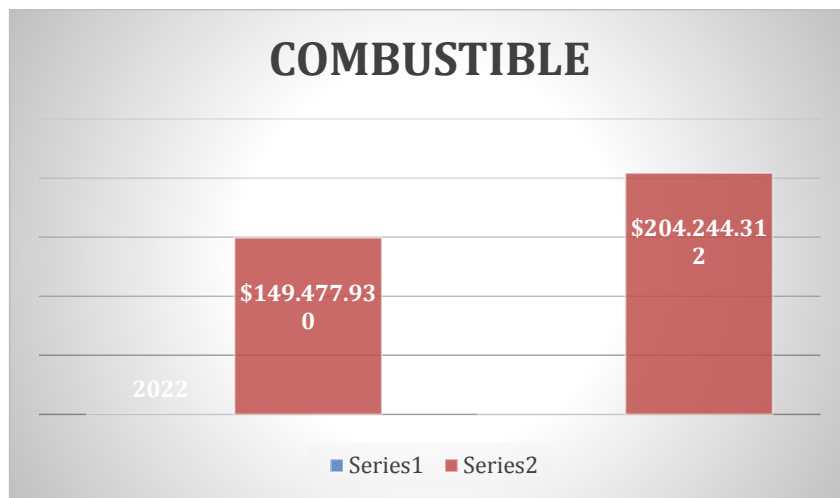


Grafica 3 Horas Extras 2021-2022-2023, Fuente Almacén General

Se refleja que en el año 2023 se ha presentado una disminución radical del pago de horas extras en general; teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva 02 de 2023 Presidencia de la Republica de marzo 30 de 2023, la cual tiene como asunto principal "DIRECTRICES DE AUSTERIDAD HACIA UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE" la Administración Municipal de Cajicá toma la decisión de dejar de compensar las horas extras en dinero y se empiezan a compensar el total de las horas extras en tiempo compensatorio, el cual será otorgado previa coordinación entre el funcionario, el jefe inmediato y la dirección de Gestión Humana de la Alcaldía Municipal de Cajicá. Dicha decisión es socializada a los interesados mediante el memorando N° AMC-SG-DGH-009 de 2023 en el cual se impartieron instrucciones a los conductores frente a la Socialización información jornada de trabajo y el cual tenía como objeto, socializar los diferentes lineamientos emanados del gobierno nacional referente a la jornada laboral y reconocimiento de horas extras.

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: GEM-FM-022</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>FECHA: 16/AGO/2022</b>

### CONSUMO DE COMBUSTIBLE



Gráfica 4- Fuente Almacén General

Se puede evidenciar un aumento significativo en el consumo de combustible por parte de los vehículos de la Administración Municipal de Cajicá, por factores tales como, aumento en el valor del combustible y el uso de la mayoría de los vehículos para apoyo en los servicios requeridos por las diferentes Secretarías, Direcciones y áreas de la administración Municipal de Cajicá.

Adicional a lo anterior, se puede resaltar según la gráfica, que el aumento de un 25% del consumo total, se debe a raíz del incremento en el valor del galón del combustible según lo decretado por el Ministerio de Minas y Energía y que mensualmente se viene incrementado así:


Precios por Ciudades	ago-23	sep-23	Diferencia
<b>GMC E7</b>			
Bogotá D.C.	13.973	14.373	400
Medellín	13.906	14.306	400
Cali	13.997	14.397	400
Barranquilla	13.644	14.044	400
Cartagena	13.603	14.003	400
Montería	13.853	14.253	400
Bucaramanga	13.734	14.134	400
Villavicencio	14.073	14.473	400
Pereira	13.941	14.340	399
Manizales	13.957	14.357	400
Ibagué	13.908	14.308	400
Pasto	11.716	12.116	400
Cúcuta	12.025	12.425	400
<b>Promedio PVP GMC - 13 Ciudades Principales</b>	<b>13.564</b>	<b>13.964</b>	<b>400</b>

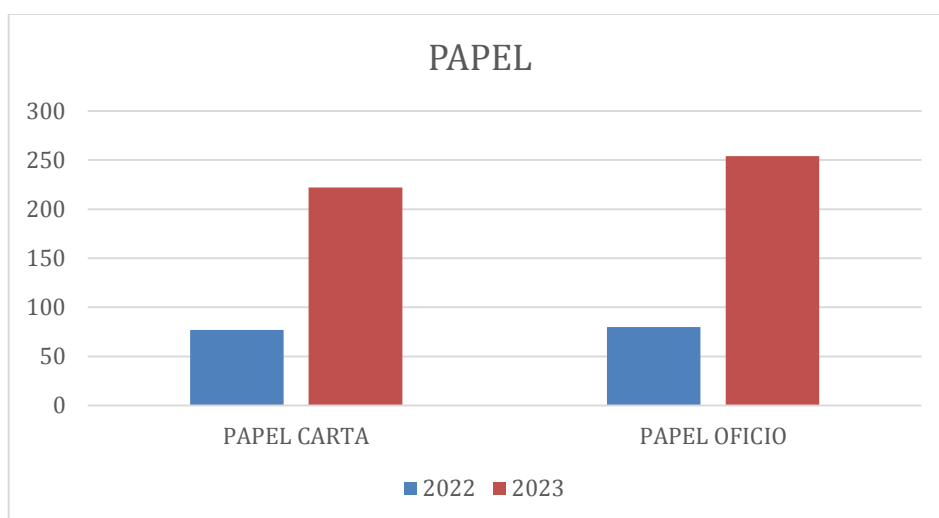
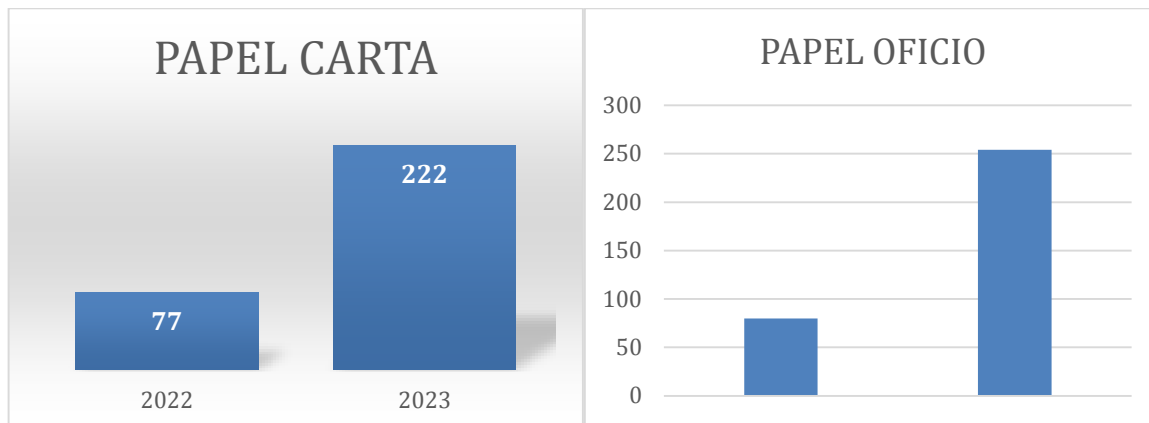
### PAPELERÍA

El consumo de papel carta y oficio ha tenido un aumento significativo para el tercer trimestre 2023, esto debido a que las secretarías, direcciones y las diferentes áreas de la Administración Municipal se encuentran adelantando el proceso interno de empalme y están realizando transferencia documental al área encargada.

A continuación, se relaciona las estadísticas de consumo de papel carta y oficio del año 2022 vs 2023.



 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: GEM-FM-022</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>FECHA: 16/AGO/2022</b>



Grafica 6 Papelería, Fuente Almacén General

Según la gráfica anterior, para el tercer trimestre del periodo 2022, se tenía un consumo de papel muy bajo por parte de las secretarías, direcciones y áreas de la Administración Municipal, esto debido a las diferentes campañas que se han realizado por parte del Almacén General, implementando como estrategia de autocontrol, la entrega de menor cantidad de papel a la solicitada y los diferentes procesos y procedimientos que se han adelantado desde la Administración Municipal para la digitalización de los documentos.


Para el análisis financiero se demuestra que para el tercer trimestre del periodo 2023 no se había realizado proceso de compra de papelería, motivo por el cual no se puede efectuar un comparativo del mismo periodo entre 2022 versus 2023.

### CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Tabla No. 6 Ejecución Plan Anual de Adquisiciones Comparativo Tercer Trimestre 2022 y 2023

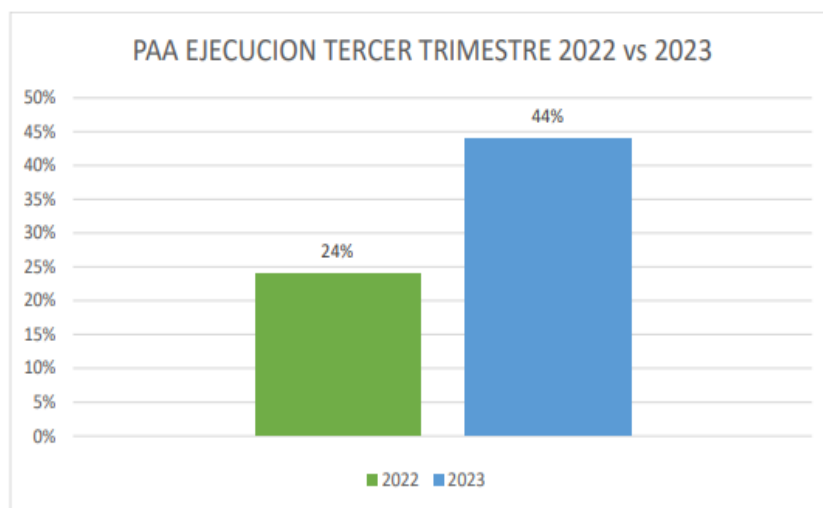
VIGENCIA	EJECUTADO	PLANEADO PAA PUBLICADO	LINK SECOP
2022	\$ 24.377.174.429	\$ 101.081.460.021,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=164341">https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=164341</a>
2023	\$ 35.546.276.650	\$ 81.308.169.103,00	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=254963">https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=254963</a>

Fuente: Dirección de Contratación.

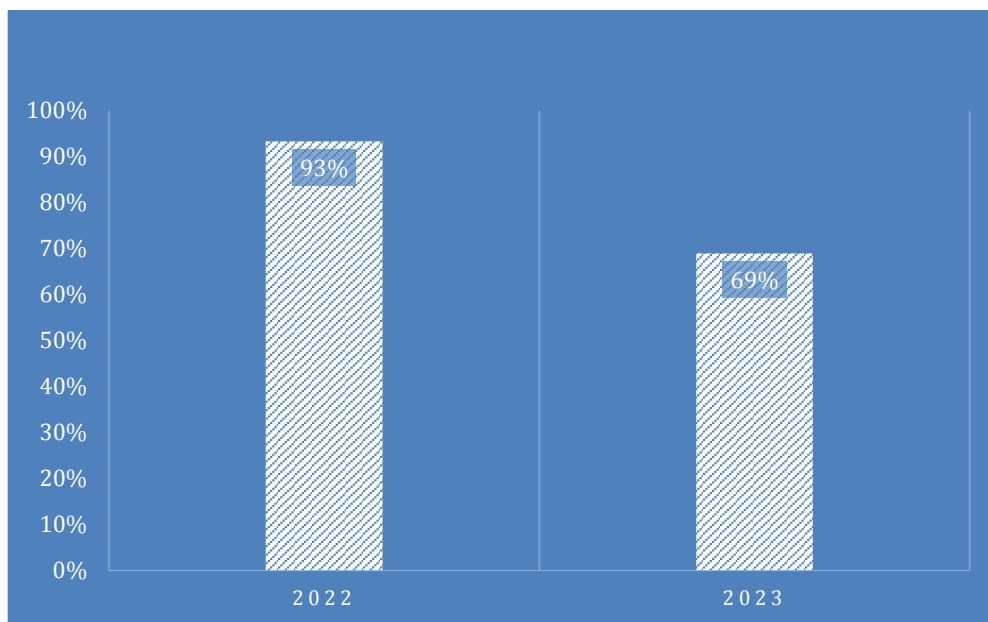
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: GEM-FM-022</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>FECHA: 16/AGO/2022</b>

De otra parte y según la Dirección de Contratación y de acuerdo a información suministrada por los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina, para la vigencia 2022 se evidencia en informe final de ejecución que, de las adquisiciones planeadas a desarrollar durante el tercer trimestre, estas representaron el 24 % del Valor total del PAA y para la vigencia 2023 se evidencia en informe de avance trimestral de ejecución que, de las adquisiciones planeadas para el año; a la fecha estas representaron el 44% del Valor total del PAA.

A continuación, se realiza un comparativo tercer trimestre 2022 vs 2023 en el Plan Anual de Adquisiciones ejecutado así:




**PAA EJECUCIÓN TERCER TRIMESTRE 2022 VS 2023**



Grafica 7 PAA Ejecución 3er. Trimestre 2022, Fuente Almacén General

Según información entregada por el Almacén General en la cual se hizo seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, se realizó el comparativo del tercer periodo 2022 vs 2023, en cuanto a la ejecución y se pudo evidenciar que para el periodo 2022 se ejecutó un 93%, comparado con el mismo periodo 2023, donde solo se ha ejecutado un 69%.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: GEM-FM-022</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>FECHA: 16/AGO/2022</b>


### Recomendaciones:

Del análisis antes descrito se destacan los siguientes aspectos:

No.	DESCRIPCION DE LA RECOMENDACIÓN	EVIDENCIA
1	<p>Es fundamental establecer y mantener un sistema de monitoreo, medición y seguimiento riguroso de los indicadores y rubros del gasto público que son ejecutados por la Alcaldía. Mediante este sistema, será posible identificar de manera efectiva cualquier variación significativa y tomar las medidas correctivas necesarias de manera oportuna.</p> <p>El objetivo principal de este sistema de control es poder administrar adecuadamente el gasto público y garantizar el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas. Además, esto nos permitirá alcanzar las metas de ahorro trazadas con anticipación.</p>	Información allegada por las áreas correspondientes.
2	<p>Los líderes de los procesos desempeñan un papel fundamental en garantizar un uso responsable de los recursos públicos en la Administración Municipal de Cajicá. Para lograrlo, es necesario promover una cultura de austeridad, fomentar buenas prácticas ambientales y aplicar controles y directrices adecuados.</p>	Información allegada por las áreas correspondientes.
3	<p>Se sugiere seguir promoviendo la cultura del autocontrol dentro de la Administración Municipal, con el objetivo de que todos los funcionarios y contratistas sean conscientes, evalúen y regulen sus propias acciones, asegurando su conformidad con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Alcaldía. Esto garantizará la eficiencia y la austeridad en el gasto.</p>	Información allegada por las áreas correspondientes.
4	<p>Nuevamente, se recomienda actualizar la Resolución No. 417 de 2014, que fue emitida el 26 de junio de ese año, la cual establece políticas, lineamientos y recomendaciones en relación a la austeridad para la Alcaldía Municipal de Cajicá, Cundinamarca.</p>	Información allegada por las áreas correspondientes
5	<p>La continuación de la aplicación de la plataforma Secop II implica el uso de los Acuerdos Marco de Precios para adquirir los bienes y servicios establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones. Además, es necesario realizar el reporte correspondiente de estas contrataciones a través de procesos de selección objetiva, tal como lo establece la ley.</p>	Información allegada por las áreas correspondientes

### Conclusiones de la Auditoría:

- Es importante destacar que las recomendaciones que se ofrecen tienen como objetivo contribuir a la mejora continua de los procesos. Sin embargo, es responsabilidad del líder del proceso decidir si se acogen e implementan dichas recomendaciones. Estamos comprometidos en brindar un servicio de calidad y apoyo.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	<b>GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	<b>CÓDIGO: GEM-FM-022</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>FECHA: 16/AGO/2022</b>

- Cabe resaltar que los gastos de funcionamiento para el tercer trimestre de la vigencia 2023, presentaron un aumento respecto al mismo periodo de la vigencia del año inmediatamente anterior 2022, este incremento obedece al aumento de la planta de personal con ocasión de la reorganización administrativa.
- Se recomienda continuar fomentando una cultura de autocontrol al interior de la Administración Municipal, con el objetivo de que todos los funcionarios y contratistas lleven a cabo sus actividades cumpliendo las políticas de eficacia y austeridad en el gasto. Esto contribuirá a promover un uso responsable de los recursos.
- La Administración Municipal adelanta las gestiones correspondientes a fin de cumplir con las medidas y políticas de austeridad del gasto público, en concordancia con la normativa vigente, como es el caso del control y seguimiento al consumo de servicios públicos y horas extras.
- Es necesario resaltar que, debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que ocurran errores o irregularidades que no sean detectados durante la ejecución del procedimiento de auditoria interna. En el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el líder auditado tiene la responsabilidad de establecer y mantener un sistema de control interno adecuado, así como de prevenir posibles irregularidades. Lo cual se basa en el concepto de las tres líneas de defensa, donde el líder auditado desempeña un rol fundamental en la primera línea de defensa, cuya función es asegurar que se implementen medidas efectivas para mitigar riesgos y garantizar la integridad de los procesos.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Original Firmado  
**OMAR GIOVANNI SÁNCHEZ NOVA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Original Firmado  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
Profesional Universitaria

Proyectó: Gladys Mancera González – Profesional Universitario  
Revisó y Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno